

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA  
Rad. 1100131-10-027-2022-00059-00

Bogotá, D. C., tres (3) de marzo dos mil veintidós (2022).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes del Centro Zonal Kennedy de Bogotá del ICBF, de no ser porque el despacho advierte que en el escrito allegado por el señor Carlos Leonardo Camelo Corredor no se ajusta a las exigencias del parágrafo 3° del artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, en cuanto no solicitó el interesado, la remisión del asunto a la jurisdicción.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente al centro zonal de origen para lo de su cargo. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 037 FECHA 04-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria